



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

Análisis macroeconómico de las partidas tributarias en  
el Estado de Presupuestos de Aragón.  
Periodo 2006-2021

Autor/es

Adelaida Franch Bellosta

Director/es

Gunthër Zevallos Avilés

Facultad / Escuela

Año

2020

## **RESUMEN**

En este trabajo se estudian las partidas tributarias de la Comunidad de Aragón y su carga fiscal para la serie 2006-2021. El trabajo empieza introduciendo los Presupuestos Generales del Estado al lector, al igual que los presupuestos para las Comunidades Autónomas y los conceptos de carga y esfuerzo fiscales.

Una vez hecha esta introducción, se repasan las partidas de impuestos directos indirectos y tasas para la serie 2006-2021 usando cifras deflactadas, así como modificaciones en las leyes tributarias durante dicho periodo.

Por otra parte, se analiza la evolución de la carga y esfuerzo fiscales para la comunidad de Aragón y se repasan sus principales similitudes y diferencias para decidir cuál de ambos métodos es más preciso para estudiar una economía. En relación con esto se muestra como la carga fiscal de la Comunidad afecta a otros parámetros de la economía como PIB, IPC y empleo comparando dos fechas claves en la serie: 2008 y el periodo 2020-2021.

Finalmente, se extraen conclusiones de lo estudiado y se aportan algunas recomendaciones profesionales para mejorar el escenario fiscal actual.

## **ABSTRACT**

In this essay tax items for Autonomous Community of Aragón among its tax burden are studied for 2006-2021 period. The essay begins introducing to the reader State's general budget as well as Autonomous communities budgets and the concepts of tax burden and fiscal effort.

Once this introduction is made, items of direct and indirect taxes and rates are review using deflated figures among modifications on tax laws during the period.

In the other hand, the evolution of tax burden and fiscal effort is analyzed and its principal similarities and differences are reviewed in order to decide which of both methods is more useful on the aim of studying an economy. Related with this its shown how tax burden of the Autonomous Communtty of Aragón impact on other parameters of economy like GDP, CPI and employ rates comparing two key dates of the series: 2008 and 2020-2021 period.

Finally, conclusions about the theme studied are made and some profesional advices are given in order to improve the actual fiscal scenary.

# ÍNDICE

1	Motivación y objetivos .....	1
2	Marco teórico y contexto .....	2
2.1	Los presupuestos de las comunidades autónomas .....	2
2.1.1	Fecha de presentación y prórroga.....	2
2.2	Relevancia de los impuestos en los Presupuestos de la comunidad de Aragón....	2
2.3	Concepto de presión y esfuerzo fiscales .....	4
3	Análisis de las partidas de impuestos de los presupuestos de Aragón y carga fiscal. .	4
3.1	Estado de ingresos .....	4
3.2	Análisis de la carga impositiva de Aragón (2006-2021) .....	6
3.2.1	Años 2006 y 2007.....	6
3.2.2	Años 2008 y 2009.....	11
3.2.3	Año 2010 y 2011 .....	15
3.2.4	Año 2012 .....	16
3.2.5	Año 2013 .....	17
3.2.6	Año 2014 .....	18
3.2.7	Año 2015 .....	20
3.2.8	Años 2016 y 2017.....	22
3.2.9	Años 2018 y 2019.....	24
3.2.10	Años 2020 y 2021.....	26
3.3	Evolución de la presión y el esfuerzo fiscales .....	28
4	Impacto de la carga fiscal en la economía aragonesa: 2008 Vs 2019 .....	34
5	Conclusiones.....	38
6	Recomendaciones .....	39
7	Bibliografía.....	40
7.1	Cálculos .....	40
7.2	Libros e informes .....	40
7.3	Información en línea .....	40

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - Recaudación Aragón 2006 .....	7
Gráfico 2 – Ingresos por impuestos directos 2006 .....	7
Gráfico 3 – Ingresos por tasa fiscal sobre el juego 2006.....	10
Gráfico 4 – Ingresos por el ISD, Aragón 2007 .....	11
Gráfico 5 – Ingresos por IVA año 2010 .....	15
Gráfico 6 – Ingresos por IRPF año 2011 .....	16
Gráfico 7 – Ingresos por IVA para el año 2013 .....	18
Gráfico 8 – Ingresos por IVA año 2014 .....	20
Gráfico 9 – Ingresos por tasa de varios departamentos, año 2015 .....	21
Gráfico 10 – Carga fiscal de Aragón con cifras no deflactadas .....	29
Gráfico 11 – Carga fiscal con cifras deflactadas .....	32
Gráfico 12 – Esfuerzo fiscal con cifras deflactadas .....	33

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Ingresos por impuestos indirectos, Aragón 2006 .....	9
Tabla 2 – Comparación de ingresos por impuestos directos de Aragón 2008-2009 .....	12
Tabla 3 – Comparación de ingresos por impuestos indirectos de Aragón 2008-2009 .....	14
Tabla 4 – Nueva escala de IRPF para el año 2012 .....	17
Tabla 5 – Ingresos por impuestos directos año 2014 .....	19
Tabla 6 – Ingresos por IVA, año 2015 .....	21
Tabla 7 – Ingresos por impuestos directos, año 2006. ....	23
Tabla 8 – Comparativa de ingresos por impuestos directos, años 2018 y 2019.....	24
Tabla 9 – Comparativa tributaria, años 2020 y 2021 .....	27

# 1 MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

Durante mis años como estudiante del grado de Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Zaragoza he podido adquirir conocimientos en una amplia gama de asignaturas, no obstante, si tuviera que elegir la que más me ha interesado y con la que mejor me he desenvuelto es Macroeconomía; de hecho, en el año 2018 obtuve matrícula de honor en la asignatura semestral Macroeconomía I.

Me he sentido muy interesada por este ámbito de la economía desde que empecé a adquirir destrezas en él ya que es fundamental para entender el mundo económico y político que nos rodea. Una gran variedad de noticias económicas relacionadas con política monetaria y decisiones tomadas por los distintos gobiernos de los países, así como la Unión Europea hacen referencia a términos macroeconómicos, ya que este es el modo de explicar cómo, por ejemplo, una subida de impuestos puede afectar a nuestras vidas (menores salarios, precios, etc.) o en términos generales, como unas variables económicas afectan a otras y como entre sí están relacionadas.

Por ello, voy a centrar mi trabajo en hacer un análisis de los Presupuestos Generales para la Comunidad de Aragón. Más concretamente, estudiaré las partidas de impuestos y tasas del estado de ingresos. Analizaré los conceptos clave para entender estas partidas y como han ido evolucionando a lo largo del periodo elegido que en este caso es 2006-2021. Para seguidamente pasar de manera más profunda a estudiar la carga y esfuerzo fiscales de Aragón y como todo ello puede influir de forma significativa en la economía aragonesa y estatal. Gracias a las teorías macroeconómicas, observaremos que los presupuestos tanto estatales como económicos deben ser tratados con el mayor rigor y coherencia posibles ya que solamente una parte de ellos; como en el caso que voy a analizar, los impuestos, es capaz de influir en otras variables como las tasas de evasión de impuestos, déficit, productividad de la región y otras que afectan de forma más directa a los ciudadanos como es el desempleo o variaciones en los salarios. Finalmente, extraeré conclusiones macro de todo lo analizado durante el trabajo y daré algunas recomendaciones profesionales para encaminar el impacto de la carga fiscal hacia el objetivo correcto.

## **2 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTO**

### **2.1 Los presupuestos de las comunidades autónomas**

En los Presupuestos Generales del Estado se expresa mediante cifras las obligaciones y las estimaciones de ingresos a liquidar que el sector público puede reconocer; es la hoja de ruta básica y fundamental para la agenda económica de la comunidad autónoma durante el año; ya que es de carácter anual; y por ello el mayor tema para tener en cuenta por el escenario político cada año es el debate presupuestario.

Si bien los criterios a seguir por las comunidades para elaborar sus presupuestos tienen que ser paralelos a los Presupuestos Generales del Estado; las distintas peculiaridades de cada comunidad, es decir, diferencias en criterios de asignación o clasificación, se pueden anotar como acompañamiento de las series.

#### **2.1.1 Fecha de presentación y prórroga.**

Los Presupuestos Generales del Estado deben estar aprobados a 1 de enero para entrar en vigor ese mismo día. Si esto no fuera posible se ha de buscar un mecanismo que no pare la actividad estatal. En cuanto a las autonomías, el procedimiento para la aprobación y prórroga es el mismo. Por comentar un caso real, los presupuestos estatales de 2018 elaborados por el ministro Montoro fueron prorrogados hasta 2020 donde el gobierno de Pedro Sánchez aprobó los presupuestos para el año 2021.

### **2.2 Relevancia de los impuestos en los Presupuestos de la comunidad de Aragón**

Los países de la Unión Europea; y en este caso la Comunidad de Aragón. no pueden hacer política monetaria ya que esta tarea corresponde al Banco Central Europeo, que es el que controla los tipos de interés.

Aragón, así como el resto de los países y regiones de la zona, pueden regular la demanda de su economía únicamente mediante política fiscal. Esto es mediante regular los impuestos y el gasto público. También están las políticas de oferta.

Las políticas fiscales que se pueden realizar son expansiva y restrictiva. Si se aumentan los impuestos (esto suele ir acompañado de una disminución del gasto público) el Estado

estaría recaudando más a las empresas e individuos lo que disminuye la inversión y el consumo, y con ello la producción; pero aumenta el ahorro de la economía siempre que el gasto público no aumente. Este mecanismo suele utilizarse en momentos álgidos del ciclo económico para prepararse de cara a futuras crisis. Este caso es una política restrictiva de gasto, según el modelo neokeynesiano.

Por otra parte, una política fiscal expansiva es el ejemplo contrario. Una bajada de impuestos (que lleva consigo un aumento del gasto público), constituiría una política de estímulo sobre demanda que favorece el consumo por parte de las familias ya que los precios son más bajos; y por otra parte las empresas estarían dispuestas a realizar más inversiones, así como contrataciones de empleados. Esto es de gran ayuda en momento de crisis ya que ayuda a que la economía no se ralentice y se pueda seguir proveyendo de recursos a las empresas y Estado para poder recuperarse.

Si se aplican políticas restrictivas durante un largo periodo de tiempo (de aumento de impuestos y disminución del gasto público), la economía se puede estancar debido a la falta de incentivos tanto de inversión como de consumo ya que los precios son elevados. Más aún, si estos ingresos son utilizados para elevar el gasto, reduciendo el ahorro y trasladando parte de la financiación que las empresas necesitan, hacia la financiación pública. Además, el PIB disminuye como consecuencia de la baja productividad y factores relacionados con el aumento de impuestos como es una baja contratación por parte de las empresas.

Por otra parte, si se aplican políticas fiscales expansivas de gasto durante largos periodos de tiempo, el hándicap resulta en un aumento del déficit. El déficit se calcula como la diferencia entre los ingresos, principalmente impuestos corrientes, y, el gasto público. Si el gasto público está por encima de los ingresos se genera déficit; lo que significa que las autoridades no cuentan con recursos financieros suficientes como para poder hacer frente a las necesidades de los ciudadanos como obras públicas, pensiones, etc.

*“El reconocimiento de que los cambios en la política fiscal y monetaria tienen efectos diferentes en la composición de la producción es importante. Esto sugiere que los políticos pueden elegir una combinación de políticas que no solo llevará a una economía*

*de pleno empleo, sino que también contribuirá a solucionar otros problemas de política”<sup>1</sup>*

### **2.3 Concepto de presión y esfuerzo fiscales**

*“Es el porcentaje de la renta autonómica, que es recaudado en forma de tributos. Deberán incluirse en la cifra de recaudación todos los tributos, cualquiera que sea su naturaleza, sin excluir ninguno.”<sup>2</sup>*

Debido a que la presión fiscal se mide por medio de tributos pagados, si la Comunidad Autónoma de Aragón tiene altos índices de evasión de impuestos la presión fiscal será menor. Otro tema de análisis sería analizar porqué existe dicha evasión, pero este no es el motivo del trabajo.

Para analizar la presión fiscal de Aragón partiremos de los impuestos que la comunidad ingresa, que se nos ofrecen en términos nominales o corrientes, pero que habrá que transformar a términos constantes y relacionarlo con el PIB de la comunidad para los años que vamos a analizar (2019-2006). Para 2020 y 2021 no podremos deflactar por falta de datos.

Por otra parte, analizaremos el esfuerzo fiscal. Concepto parecido pero distinto a la presión fiscal, que se calcula mediante la ratio entre la carga fiscal y el PIB per cápita, y que muestra la verdadera capacidad recaudatoria de la comunidad y como afectan dichos impuestos a los ciudadanos de Aragón.

## **3 ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS DE IMPUESTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE ARAGÓN Y CARGA FISCAL.**

### **3.1 Estado de ingresos**

Recogen las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

---

<sup>1</sup> Macroeconomía: Rudiger Dornbusch, Stanley Fischer, Richard Startz. 13ª edición.

<sup>2</sup> Reflexiones y sugerencias sobre los estudios en torno al esfuerzo fiscal. José L. Pérez de Alaya.



Se estructuran de forma orgánica y económica. Dentro de la estructura orgánica los ingresos se clasifican según los subsectores que recaudan el ingreso. Esto distingue: Estado, Organismos autónomos, seguridad social y por último otras entidades del sector público administrativo.

La estructura económica por otra parte agrupa los ingresos según su naturaleza (ingresos corrientes, de capital y financieros.) Se recogen en capítulos del 1 al 9 que a su vez se agrupan en conceptos y subconceptos.

Estos capítulos incluyen ingresos por impuestos directos y cotizaciones sociales; impuestos indirectos; tasas, precios públicos y otros ingresos; transferencias corrientes e ingresos patrimoniales; enajenación de inversiones reales, transferencias de capital y las operaciones financieras de activos y pasivos. Yo solo explicaré brevemente los tres primeros capítulos ya que son los que voy a analizar en el trabajo:

1. *Impuestos directos*: Ingresos sin contraprestación que muestran la capacidad contributiva del sujeto pasivo por la posesión de un patrimonio o renta.
2. *Impuestos indirectos*: Recursos sin contraprestación que muestran la capacidad contributiva de los agentes pasivos como por ejemplo el IVA.
3. *Tasas, precios públicos y otros*: Ingresos obtenidos de distintos procedimientos como por ejemplo la prestación de servicios realizadas en régimen de Derecho Público cuando, prestándose por el sector privado de forma voluntaria. También encontramos tasas que la comunidad obtiene de diferentes actividades como por ejemplo servicios sociales, agricultura, obras públicas etc.

La comunidad sigue unos criterios para ejecutar y hacer seguimiento de los ingresos.

Estos son:

- Previsiones iniciales: Son las cifras asignadas a cada partida de ingresos en el parlamento regional.
- Previsiones finales: Se trata de las mismas cifras después de haberse sometido a modificaciones.
- Derechos reconocidos: Son los derechos atribuidos a la comunidad debido a deudas que contraen terceros con ella.
- Recaudación: En esta última fase la comunidad liquida los derechos que había obtenido en el apartado anterior.

Ahora que ya entendemos un poco mejor como funciona el estado de ingresos dentro de los presupuestos para la Comunidad de Aragón, podemos pasar al análisis de la carga impositiva durante el periodo elegido.

### **3.2 Análisis de la carga impositiva de Aragón (2006-2021)**

Para este análisis he tomado el periodo 2006-2021; para los años 2006 a 2019 he contado con cifras tanto presupuestadas como ejecutadas si bien no ha sido el caso para los años 2020 y 2021 ya que de 2020 aún no se han publicado las cifras ejecutadas y 2021 es el año en curso y por tanto solo tenemos datos presupuestados.

Si bien los datos que utilizo los he obtenido de la página web del Gobierno de Aragón, han pasado por un tratamiento de datos necesario para mejorar el análisis. Esto lo he hecho deflactando los datos usando los índices de volumen que proporciona el Gobierno de Aragón en el INE, pero utilizando como año de referencia el 2006 ya que es el año donde empiezo el estudio.

Que los datos estén deflactados significa que ya no se encuentran afectados por la inflación. La inflación es “el proceso de elevación continua en el nivel general de precios o pérdida de valor de dinero”.<sup>3</sup>

Ahora que ya entendemos cómo se muestran los datos, podemos pasar a realizar el análisis de estos.

#### **3.2.1 Años 2006 y 2007**

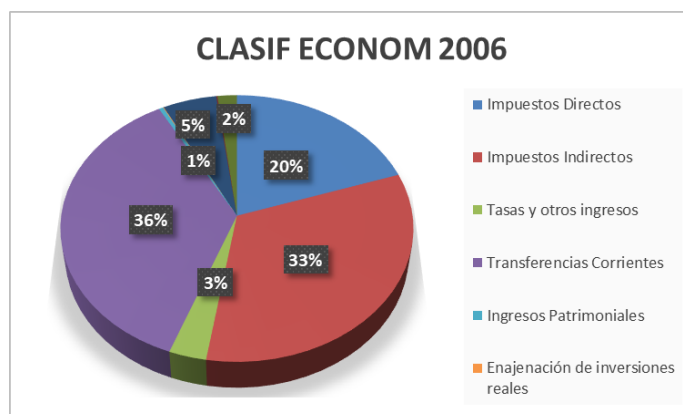
Empezamos el análisis por los años 2006 y 2007, ya que El Tribunal de Cuentas analiza el bienio conjuntamente debido a similitudes y correlación que tienen ambos años entre ellos.

En el gráfico 1 observamos la distribución porcentual de ingresos recaudados por la comunidad en el año 2006 atendiendo su clasificación económica,

---

<sup>3</sup> Apuntes para la asignatura macroeconomía I. Autor: Günther Zevallos Avilés.

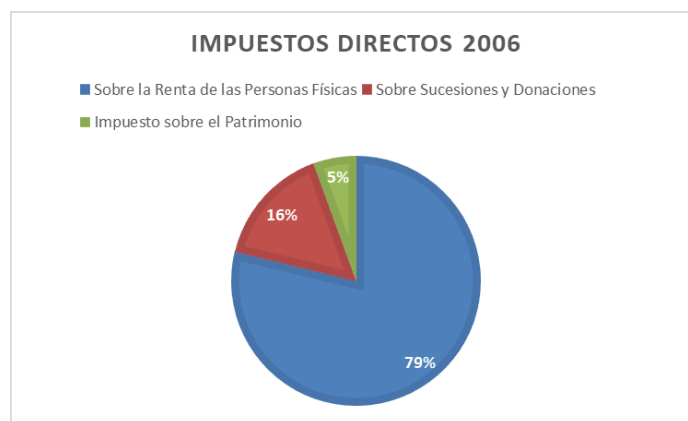
**Gráfico 1 - Recaudación Aragón 2006**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

La Comunidad de Aragón recibe de impuestos (directos e indirectos) más de mil millones de euros, por tanto, es su principal fuente de ingresos junto con ingresos para transferencias corrientes e ingresos para transferencias de capital. De hecho, según el tribunal de cuentas solo la partida número 2 *Impuestos indirectos* corresponde con el 32% aproximadamente de la recaudación de Aragón, superada únicamente por la partida *transferencias corrientes*. Vamos a observar los datos más de cerca, para saber; dentro de las partidas de impuestos directos e indirectos, en que conceptos la comunidad recaudaba más:

**Gráfico 2 – Ingresos por impuestos directos 2006**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

Los impuestos directos dentro de los presupuestos se componen de ingresos por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sucesiones y donaciones y el impuesto sobre patrimonio.

Los impuestos directos dentro de los presupuestos se componen de ingresos por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sucesiones y donaciones y el impuesto sobre patrimonio.

Como podemos observar en el gráfico 2, la Comunidad de Aragón en el año 2006 recaudaba la mayor parte de sus ingresos por parte de IRPF (en torno a 700 millones de euros) mientras por impuestos sobre el capital (200 millones de euros); repartidos entre impuestos sobre subvenciones y donaciones, impuestos sobre el patrimonio, emisiones contaminantes y grandes superficies.

A pesar de que las cifras ingresadas por el gobierno mediante impuestos son elevadas, si contrastamos con lo que dice el Tribunal de Cuentas; la partida “impuestos directos” tiene *la cifra más elevada también de deudores representando un 27% del total*. Sobre todo, es destacable el concepto “*Impuestos por Sucesiones y Legados*” con un saldo deudor de *13760 miles de euros; representando un 26% del total*.<sup>4</sup>

El Impuesto de Sucesiones se aplica a patrimonios de a partir de 300000 euros y la reducción que se aplica a la base imponible no puede superar los 125000 euros.

Pasando a las partidas de impuestos indirectos; para los años 2006 y 2007 representa un 35% de la recaudación total. Siendo los conceptos más elevados IVA, seguidos de transmisiones patrimoniales y consumos específicos. El IVA global para el año 2006 es del 11,54% según datos de la agencia tributaria. Como podemos observar en la tabla, Aragón recaudó 20 016 142,63€ más de lo que presupuestó en materia de IVA.

Es destacable el caso de lo recaudado por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. El gobierno recaudó por impuesto de transmisiones patrimoniales en torno a 30 millones de euros más de lo presupuestado. Igual que en cuanto al impuesto sobre actos jurídicos documentados, donde se presupuestaron 163 200 000€ y se recaudaron 211 686 559,7€. Esto explica porque el grupo 2 *Impuestos Indirectos* supone un 32% de lo recaudado como comentábamos con anterioridad. En este momento se gravaba el 7% del coste de la vivienda al ciudadano, por lo que era uno de los mercados que más dinero generaba.

---

<sup>4</sup> Tribunal de Cuentas | Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2006-2007.

Tabla 1 – Ingresos por impuestos indirectos, Aragón 2006

Denominación	Presupuestado 2006	Ingresos reales 2006
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>1.391.847.928,00 €</b>	<b>1.506.702.072,63 €</b>
<b>Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</b>	405.200.000,00 €	488.875.742,40 €
Sobre Transmisiones Patrimoniales	242.000.000,00 €	277.189.182,75 €
Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas		
Sobre Operaciones Societarias		
Sobre Transmisiones de vehículos		
Sobre Actos Jurídicos Documentados	163.200.000,00 €	211.686.559,65 €
Documentos Notariales		
Documentos Mercantiles		
Documentos Administrativos		
Sobre operaciones societarias		
Sobre operaciones societarias		
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)</b>	596.743.423,00 €	616.759.565,63 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	596.743.423,00 €	616.759.565,63 €
I.V.A. Sobre Operaciones Internas		
<b>Sobre consumos específicos</b>	389.904.505,00 €	401.066.764,60 €
Impuestos especiales	389.904.505,00 €	401.066.764,60 €

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE

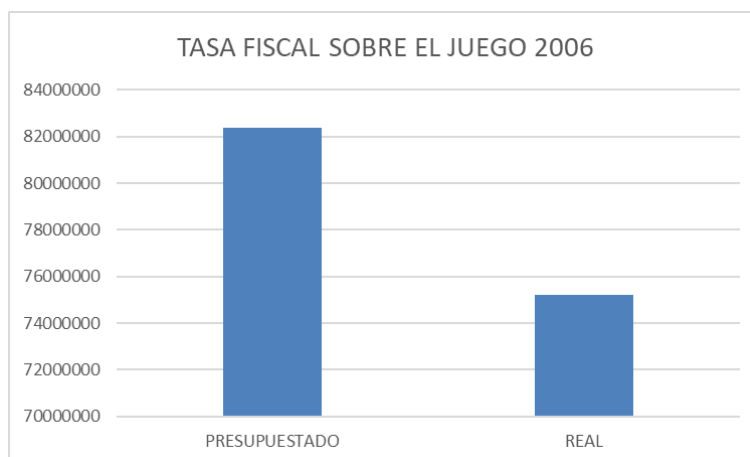
Recordemos que este es el escenario en 2006 antes de la crisis de 2008 conocida como La Gran Recesión y que afectaba directamente al mercado inmobiliario. Por tanto, más adelante observaremos cómo ha evolucionado la recaudación de estas partidas a pesar de que en ese momento las expectativas de recaudación eran optimistas.

En julio de 2006 se publica en el BOE una nueva ley sobre tasas y precios públicos, donde *“se establecen los principios, elementos y requisitos de las tasas y precios públicos”*.<sup>5</sup> En él se explica que las tasas son tributos cuyo hecho imponible reside en el uso del dominio público para ofrecer servicios o realizar actividades siempre que no se realicen de forma voluntaria o para el sector privado.

Explica también que las Cortes de Aragón se convierten en el responsable de la regulación de estas tasas y que cualquier infracción cometida se sancionará conforme disponga la Ley General Tributaria.

<sup>5</sup> BOE. Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Gráfico 3 – Ingresos por tasa fiscal sobre el juego 2006**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

Si observamos el *gráfico 3*, encontramos una diferencia significativa de la partida 37 “Tasa fiscal sobre el juego”. Según el tribunal de cuentas para el año 2006 esta partida acumula un saldo deudor de 11101 miles de euros, representando un 21% del total del saldo pendiente del grupo 3 “Tasas y precios públicos”. El resto de las cifras, aunque sí encontramos desviaciones no las consideramos significativas.

Seguimos con el año 2007, las cifras se encuentran deflactadas con base al inicio de la serie que es 2006. Esto será así para el resto del periodo analizado.

Concretamente vamos a analizar el caso del Impuesto por Sucesiones y Donaciones, ya que dentro de las partidas de impuestos directos para el año 2007 es el caso más destacable.

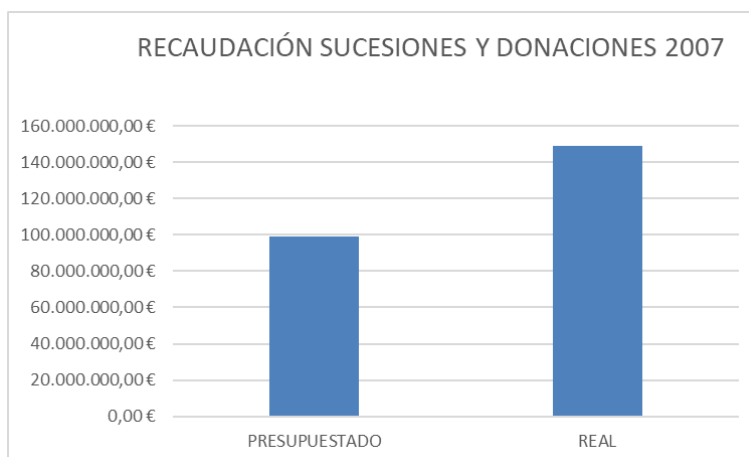
*Según el Tribunal de Cuentas, el 89% de las liquidaciones anuladas corresponden al impuesto sobre sucesiones, siendo estas pues un 10% menos que en el año anterior 2006.<sup>6</sup>*

La desviación que encontramos en el *gráfico 4* entre cifra presupuestada y real indica que, restando el efecto de la inflación, la recaudación por impuesto de sucesiones supera en unos 50 millones de euros lo presupuestado por la Comunidad de Aragón. Sin embargo, debido a la inflación, si observáramos estas cifras a precios corrientes la recaudación es menor que las cifras presupuestadas.

---

<sup>6</sup> Tribunal de Cuentas | Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2006-2007.

**Gráfico 4 – Ingresos por el ISD, Aragón 2007**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

Para 2007, voy a obviar el análisis tanto para impuestos indirectos como para tasas. El motivo es que tal como explica el Tribunal de Cuentas para el año 2007, el mayor saldo deudor se encuentra para el grupo 7 *Transferencias de capital* con una cuantía pendiente de 37.490 miles de euros, o lo que supone un 35% del saldo deudor. Y, el resto de las desviaciones que podamos encontrar tanto en el análisis de impuestos indirectos como de tasas se tratan de un retrato de lo que hemos analizado ya en el año 2006.

### **3.2.2 Años 2008 y 2009**

Estos años se ven marcados por un cambio en el escenario económico. El vicepresidente segundo de España de ese momento, Pedro Solbes, reduce las previsiones de crecimiento económico y señala como principal causante los problemas del inmobiliario y la hipotecas *subprime*. En septiembre quiebra el banco Lehman Brothers dándose por iniciada la nueva crisis económica global. En octubre la bolsa española cae un 8,16% siendo su segunda peor caída. En diciembre el país se encontraba finalmente en una crisis financiera que amenazaba los depósitos de los ahorradores, y que hizo que el PIB estatal disminuyera consecutivamente durante dos semestres. Por otra parte, el déficit llegaba a un 4,2% superando el límite aconsejable de un 3%. Y finalmente el paro en 2008 alcanzaba una tasa del 13,91% en todo el país.

Antes de continuar con el análisis hay varias cosas que considero oportunas destacar. La primera de todas es cómo se genera el déficit y esto es cuando el gasto público supera a la tributación recaudada por el Estado. Esta es una situación que vamos a observar varias veces durante el desarrollo del trabajo, pero es que las medidas se toman con poca previsión a largo plazo. El déficit superaba los límites establecidos en los primeros meses

de la crisis, como consecuencia de una falta de ahorro estatal durante los años de bonanza y elevado gasto público. Por otra parte, si los niveles de gasto público en ese momento eran altos también debiera serlo la demanda agregada y con ello la producción. Si la producción aumenta y los impuestos eran bajos debería aumentar la contratación. Sin embargo, no se veía frutos de esto sino más bien disminuía la producción y con ello las oportunidades de empleo.

Las soluciones eran difíciles de encontrar. En este tipo de escenarios lo ideal es bajar los impuestos y aumentar el gasto público, sin embargo, era demasiado tarde ya que con anterioridad no se habían tomado las medidas político-monetarias oportunas.

Como el caso que concierne este trabajo es la Comunidad Autónoma de Aragón, vamos a comparar sus partidas tributarias para los años 2008 y 2009. Teniendo en cuenta que en los presupuestos aprobados para el año 2008 aún no se tenía prevista una crisis financiera y, que en el momento que se aprobaron los presupuestos del año 2009, la comunidad ya se encontraba dentro de la Gran Recesión.

Por ello, en la *tabla 2*, observamos los ingresos presupuestados para cada año en cuanto a impuestos directos se refiere, y las cifras que finalmente fueron ejecutadas, es decir, los ingresos que finalmente obtuvo gracias a los pagos impositivos realizados por los ciudadanos.

**Tabla 2 – Comparación de ingresos por impuestos directos de Aragón 2008-2009**

Denominación	Presupuestado 2008	Ingresos reales 2008	Presupuestado 2009	Ingresos reales 2009
<b>Impuestos Directos</b>	<b>829188513,8</b>	<b>971986805,1</b>	<b>795793449,3</b>	<b>932840626</b>
<b>Sobre la Renta</b>	665493492,3	755701592,5	638691145,5	725266169,2
Sobre el IRPF	665493492,3	755701592,5	638691145,5	725266169,2
Tarifa Autonómica del IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Sobre el Capital</b>	163695021,6	216285212,6	157102303,8	207574456,8
Sobre Sucesiones y Donaciones	99878144,18	150421720	95855612,5	144363576,5
Sobre adquisiciones por herencia o legado	0,00	0,00	0,00	0,00
Recargo sobre adquisición de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00
Sobre bienes de personas jurídicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	45208002,1	53378759,07	43387277,23	51228961,93
Sobre el patrimonio neto de las personas físicas	0,00	0,00	0,00	0,00
S/ Grandes superficies	4205395,544	937294,5848	4036025,789	899545,6139
S/ Grandes superficies	0,00	0,00	0,00	0,00
S/Emisiones Contaminantes	12616186,63	10867394,5	12108077,37	10429716,78
S/Emisiones Contaminantes	0,00	0,00	0,00	0,00
S/Tendidos Aéreos	1787293,106	680044,3995	1715310,96	652656,0237

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE



Ambos presupuestos se elaboran bajo el marco de la reforma de estabilidad presupuestaria aprobadas el 28 de diciembre de 2007, con objetivos tales como reforzar la política fiscal para adecuarla a los movimientos cíclicos de la economía.

El IRPF en el año 2008 aumentó un 17% y en 2009 un 21%. Esto se hace como compensación por la disminución en la tarifa impositiva de patrimonios. Recordemos que en 2006 el impuesto de patrimonios era uno de los conceptos en los que más se recaudaba y precisamente de los más afectados por la crisis.

En ambos años, encontramos cifras presupuestadas para los impuestos directos similares. A pesar de que dentro de una crisis lo esperable sería que el gobierno redujera la recaudación impositiva esperada. Por otra parte, las cifras ejecutadas si bien son ligeramente menores que en 2008 no tienen desviaciones significativamente atípicas.

De hecho, el Tribunal de Cuentas para los años 2008 y 2009 indica que las partidas de impuestos directos son de donde el gobierno ha obtenido una mayor liquidación durante el bienio. Siendo de un 22% y 23% para cada año.

Las partidas que por otra parte sí han tenido un bajo grado de recaudación son la partida número siete “*Transferencias de capital*” y la número cuatro “*Transferencias corrientes*” con un porcentaje de ejecución del 1%.<sup>7</sup> Además, en el año 2008 se ejecutan unos pasivos de 465468 miles de euros cuando las previsiones para ese año eran de 119623 miles de euros. Estos pasivos no tienen por qué hacer referencia únicamente a créditos o préstamos que haya recibido la comunidad, pues se trata también de deuda emitida para poder financiarse durante el periodo de crisis.

A simple vista podríamos decir que las partidas de impuestos directos no estaban resultando de preocupación en ese momento. Pero lo cierto es que para poder mantener la economía aragonesa en movimiento en un periodo tan complicado lo ideal sería bajar las tasas impositivas y no subirlas; si bien se relajaron las normas para el impuesto de patrimonios ya que eran el tipo de operaciones que más comprometidas se encontraban.

Sin embargo y, por otra parte, si la comunidad tenía problemas de financiación al bajar los impuestos le resultaría más complicado aumentar el gasto público. Por último, recordemos los alarmantes niveles de déficit en los que se encontraba el país. La

---

<sup>7</sup> Tribunal de cuentas | Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2008-2009

comunidad se encontraba en una encrucijada y no estaba tomando las mejores decisiones para salir de ella.

Vamos a ver las partidas de impuestos indirectos.

**Tabla 3 – Comparación de ingresos por impuestos indirectos de Aragón 2008-2009**

Denominación	Presupuestado 2008	Ingresos reales 2008	Presupuestado 2009	Ingresos reales 2009
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>1521707583</b>	<b>1603662222</b>	<b>1460421733</b>	<b>1539075698</b>
<b>Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</b>	426006568,6	513978967,2	408849412,5	493278776
Sobre Transmisiones Patrimoniales	254426430,4	291422538,5	244179560,3	279685672,5
Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas	0,00	0,00	0,00	0,00
Sobre Operaciones Societarias	0	0	0	0
Sobre Transmisiones de vehículos	0	0	0	0
Sobre Actos Jurídicos Documentados	171.580.138,21	222.556.428,69	164.669.852,20	213.593.103,50
Documentos Notariales	0,00	0,00	0,00	0,00
Documentos Mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00
Documentos Administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00
Sobre operaciones societarias	0	0	0	0
Sobre operaciones societarias	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)</b>	627385533,1	648429482,3	602117961,2	622314378,2
Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	627.385.533,05	648.429.482,31	602.117.961,20	622.314.378,17
I.V.A. Sobre Operaciones Internas	0	0	0	0
<b>Sobre consumos específicos</b>	409.925.667,01	421.661.096,21	393.416.159,39	404.678.951,29
Impuestos especiales	409925667	421661096,2	393416159,4	404678951,3

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE

En este periodo, las partidas de impuestos indirectos *disminuyen un 12%*, pues los *derechos liquidados por el IVA suponen un 23%* y los *liquidados por el impuesto de actos jurídicos y documentados un 7%*.<sup>8</sup>

De hecho, las partidas de impuestos directos e indirectos suponen para el año 2008 un porcentaje del 39% de los deudores y un 42% para el año 2009. Sin embargo, en la *tabla 3* observamos que el IVA ejecutado es superior al presupuestado, esto se debe a los efectos de deflactar en base 2006. Que indicaría que a precios de 2006 la recaudación estaba aumentando. El IVA para el año 2008 era del 12,8% y para el 2009 de 16%. Esto explica porque los deudores de este impuesto aumentaron y más en una situación delicada como la que estaba atravesando Aragón.

En el análisis para este bienio observamos que las medidas tomadas por la comunidad de Aragón son contra cíclicas. Ya que nos encontramos al inicio de una crisis y lo que vemos en materia fiscal es que las tasas impositivas están aumentando lo cual resulta contraproducente para la demanda y oferta agregadas, productividad a inversión del país.

<sup>8</sup> Tribunal de cuentas | Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2008-2009

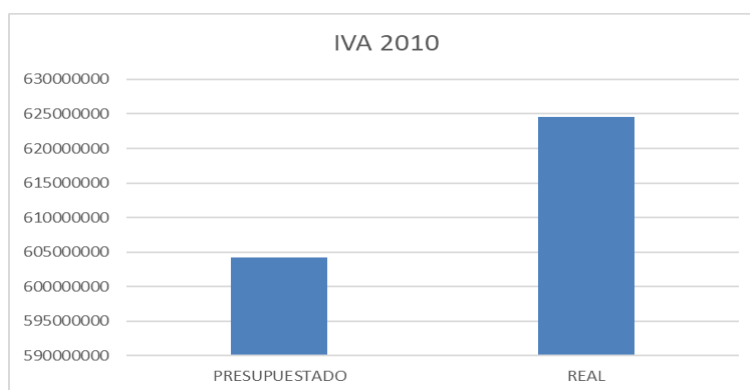
Lo que enquistaría de forma más permanentes los problemas de desempleo causados por el inicio de la crisis financiera.

### 3.2.3 Año 2010 y 2011

En 2010 y de manera que se puedan mejorar los efectos de la crisis, el gobierno central modifica el IVA general de un 16% a un 18% y el IVA reducido de un 7% al 8%. Por otra parte, se suprime la deducción de 400 euros en IRPF para rendimientos de trabajo.

Además, sube el gravamen por IRPF a rentas de capital inferiores a 6000 euros. Además, reduce el gasto público al 3,9% para hacer frente al problema de déficit en el que se encontraba el país en ese momento.

Gráfico 5 – Ingresos por IVA año 2010



Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE

Estas medidas se toman en julio de 2010 por lo que, si miráramos los presupuestos, no veríamos en los presupuestos de la Comunidad de Aragón estas intenciones de recaudación.

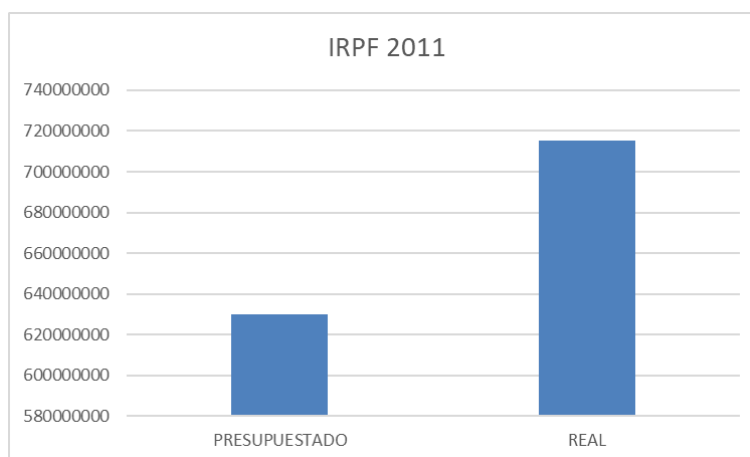
La desviación entre cifras presupuestadas y ejecutadas por tanto se debe al aumento de las tasas impositivas.

Esta no será la única subida impositiva en materia de IVA que veremos durante el periodo. No hace falta decir que estas medidas son realmente peligrosas sobre todo en una situación como en la que se encontraba España en esos años. Si disminuye el gasto público y se aumenta la recaudación por impuestos en un momento en el que precisamente hay poca producción, consumo y empleo estas medidas hacen un flaco favor a la reactivación de la economía.

En 2011, encontramos una modificación en el IRPF de manera que se pueden declarar exentas ganancias patrimoniales causadas por proyectos creados por emprendedores, para

favorecer la creación de empresas y de manera que aumente la productividad y por consiguiente en el empleo.

**Gráfico 6 – Ingresos por IRPF año 2011**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

Como vemos en la gráfica, esto resultó positivo.

### 3.2.4 Año 2012

El 28 de abril de 2012, se publican en el BOE una serie de medidas fiscales para la Comunidad de Aragón.

- *Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*: Se aplica un tipo reducido para transmisiones de inmuebles cuando se transmita la totalidad del patrimonio empresarial. Además, aparece una bonificación en la constitución de fianzas por la subrogación y novación de préstamos.
- *Sucesiones y Donaciones*: Reducción en la adquisición mortis causa de una empresa, de un 30%. Por otra parte, se aplica otra reducción también del 30% para adquisición de participaciones en entidades cuando el heredero es distinto del cónyuge o hijos. También hay reducción por inversiones empresariales en ISD y reducciones por creaciones de empresa. Además, se aplican bonificaciones del 20% por adquisiciones y cantidades percibidas por beneficiarios de seguros de vida y de un 20% por adquisiciones lucrativas
- *Tributos sobre el juego*: Se aplica un tipo impositivo reducido para el juego del bingo. También se incluyen modificaciones en la tributación de máquinas y aparatos recreativos, rifas y tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, bingo y bingo electrónico y concursos realizados en medios de comunicación.

- *IRPF*: La nueva escala autonómica se queda así.<sup>9</sup>

**Tabla 4 – Nueva escala de IRPF para el año 2012**

Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra hasta euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable porcentaje
0	0	17707,2	12
17707,2	2124,86	15300	14
33007,2	4266,86	20400	18,5
53407,2	8040,86	En adelante	21,5

Fuente: BOE, 28 de abril de 2012

Además, se aplica una nueva deducción de un 20% por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación dedicadas a I+D. Se aplica también una deducción por adquisición de vivienda en núcleos rurales.

Por otra parte, se llevan a cabo modificaciones sobre tasas.

- *Vivienda Protegida*: 15 euros por cada vivienda y local comercial
- *Servicios Facultativos Veterinarios*: Reducción del 20% en las tarifas 5-13 de la tasa.

Entre muchas otras, así como tasas de nueva creación. Las tablas de impuestos directos e indirectos no muestran variaciones atípicas, por comentar, las cifras ejecutadas son superiores a las presupuestadas.

En cuanto a las nuevas tasas y correspondientes modificaciones no encontramos datos en los presupuestos para el año 2012 ya que estas modificaciones se implementaron con el ejercicio comenzado y por tanto no tienen tratamiento en los presupuestos anuales.

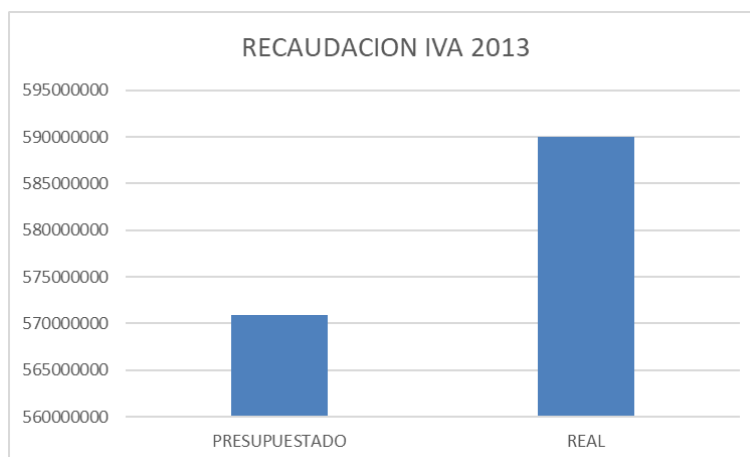
### 3.2.5 Año 2013

El año 2013 se ve marcado por el aumento en la recaudación de impuestos indirectos. Llegándose a recaudar por este concepto 22 millones de euros más que en el primer semestre de 2012. Esto se debe por el aumento en el IVA por parte del gobierno central. En 2012 el IVA general pasa del 18% al 21% y otros del 8% al 10%.

---

<sup>9</sup> BOE| 28 de abril de 2012.

**Gráfico 7 – Ingresos por IVA para el año 2013**



**Fuente:** Elaboración propia con datos procedentes del INE

Por otra parte, el gobierno para este año no se plantea subir la recaudación por IRPF. Por tanto, este aumento de ingresos no muestra una mejora de la actividad económica si no simplemente la subida en la tarifa de un impuesto con el que todos los ciudadanos se encuentran relacionados de una manera u otra.

Estas medidas fueron muy criticadas, ya que el IVA es un impuesto que han de pagar tanto las rentas bajas como las altas. Y se empieza a plantear la posibilidad de una reforma fiscal de manera que sean las rentas altas las que se hagan parte de la mayor parte de la recaudación. En 2013, el tramo medio de cotización de IRPF, que se encontraba entre 21000 y 60000 suponía un 31% de lo ingresado y lo formaban menos de 200000 ciudadanos aragoneses.

### **3.2.6 Año 2014**

El 2 de enero de 2014, entran en vigor en Aragón una serie de medidas fiscales que se hacen efectivas ese mismo año. Estas son las siguientes:

- IRPF: Se amplía la deducción autonómica de la cuota íntegra para adquisición de material escolar en los niveles de Primaria y secundaria. Se amplía también la deducción por inversiones realizadas por emprendedor. Se crea una deducción en primas individuales de seguros sanitarios. Se crea una deducción para contribuyentes de más de 70 años. Y por último se crea una deducción por nacimiento o adopción de primer o segundo hijos para fomentar la natalidad en municipios de menos de 10000 habitantes.

- Transmisiones Patrimoniales: Reducción de la tasa impositiva por la compra de bienes inmuebles para empresas que empiecen su actividad en Aragón.
- Actos Jurídicos Documentados: Tipo reducido de un 0,1% para realización de obras de adaptación en viviendas para personas con una discapacidad por encima del 65%.
- Impuestos Patrimoniales: Bonificación del 99% para personas discapacitadas que sean titulares de un patrimonio protegido.
- Sucesiones y Donaciones: Bonificación del 50% en la cuota tributaria.
- Tributos sobre el juego: Reducción del tipo tributario del 50% al 42,26%.

Como podemos ver en la *tabla 5*, estas ayudas fiscales y deducciones son incentivos para una mayor recaudación. Vemos por ejemplo en materia de IRPF se recaudan alrededor de 80 millones de euros más de lo que fue presupuestado, 47 millones de euros más de lo presupuestado en concepto de sucesiones y donaciones. Y en Impuesto sobre el Patrimonio 8 millones más de euros. Hemos observado en algunas ocasiones ya, como una relajación en las medidas tributarias para impuestos de sucesiones, aumentan la declaración por parte de las rentas altas. Que se sienten más atraídas a evadir impuestos cuando las medidas de recaudación fiscal son más bruscas. También tienen una mayor facilidad para cambiar su sede fiscal a un territorio con medidas tributarias más relajadas.

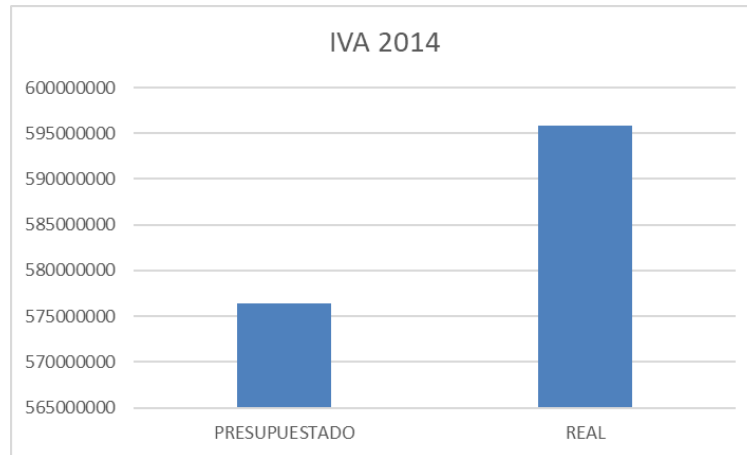
**Tabla 5 – Ingresos por impuestos directos año 2014**

Denominación	Presupuestado 2014	Ingresos reales 2014
<b>Impuestos Directos</b>	<b>761.874.914,34 €</b>	<b>893.080.827,25 €</b>
<b>Sobre la Renta</b>	611.468.669,61 €	694.353.668,02 €
Sobre la Renta de las Personas Físicas	611.468.669,61 €	694.353.668,02 €
Tarifa Autónoma del IRPF	0,00 €	0,00 €
<b>Sobre el Capital</b>	150.406.244,72 €	198.727.159,23 €
Sobre Sucesiones y Donaciones	91.770.027,29 €	138.210.471,03 €
Sobre adquisiciones por herencia o legado	0,00 €	0,00 €
Recargo sobre adquisición de bienes	0,00 €	0,00 €
Sobre bienes de personas jurídicas	0,00 €	0,00 €
Donaciones	0,00 €	0,00 €
Impuesto sobre el Patrimonio	41.538.012,35 €	49.045.466,52 €
Sobre el patrimonio neto de las personas físicas	0,00 €	0,00 €
S/ Grandes superficies	3.864.001,15 €	861.204,92 €
S/ Grandes superficies	0,00 €	0,00 €
S/Emisiones Contaminantes	11.592.003,45 €	9.985.178,42 €

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE

Sin embargo, el gobierno para este año atribuye esta recaudación histórica a lo recaudado por IVA. En la tabla observamos que el gobierno recaudó 20 millones de euros más de lo presupuestado. Pero además de esto, esta recaudación en IVA no sucedía desde 2008, primeros años de la crisis.

**Gráfico 8 – Ingresos por IVA año 2014**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

¿Por qué? Pues, no realmente a un aumento del consumo por parte de las familias. De hecho, el gasto por hogar desciende hasta 27593 euros, siendo la cifra más baja desde 2010.

Este aumento en la recaudación a causa del Impuesto del Valor Añadido se debe a las constantes subidas del mismo durante un periodo de 4 años. Que a largo plazo resulta contraproducente por lo mismo que explico. Si este impuesto sigue aumentando, la demanda agregada seguirá disminuyendo. Si la demanda resulta mayor que la oferta agregada, los precios caerán. Si los precios caen, también caen los salarios. Caen las posibilidades de inversión por parte de los empleadores y por tanto aumenta el paro. Con todas estas condiciones desfavorables finalmente, aunque el IVA sea elevado la recaudación volverá a descender.

### **3.2.7 Año 2015**

En diciembre de 2014, se aprueban unas medidas fiscales que se hacen efectivas para el año 2015. Estas son las siguientes:

- IRPF: Se modifica la escala autonómica en vías de minorar la carga tributaria. Además, se crea una deducción del 15% para gastos de guardería.



- Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: El plazo existente de dos anteriores y dos posteriores para la venta de la vivienda se amplía a cuatro años para subsanar los efectos de la crisis.
- Sucesiones y Donaciones: Las bonificaciones en adquisiciones por mortis causa aumentan al 65% y se flexibilizan los requisitos para la reducción a favor de cónyuge y descendientes del fallecido.

Estas medidas, ayudaron a que las cifras ejecutadas en 2015 son mayores a las presupuestadas. Sobre todo, en el caso de sucesiones y donaciones.

En cuanto a la recaudación por impuestos indirectos y más concretamente por IVA. A precios constantes sigue rompiendo las previsiones si bien a precios corrientes ya observamos la aparición de saldo deudor debido a la agresividad del impuesto.

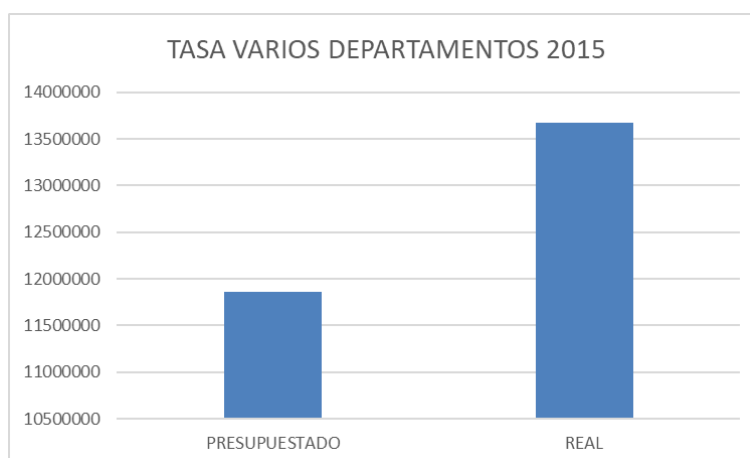
**Tabla 6 – Ingresos por IVA, año 2015**

	NO DEFLACTADO		DEFLACTADO	
	PRESUPUESTADO	REAL	PRESUPUESTADO	REAL
Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	962.241.000,00 €	929.042.216,32 €	586.842.886,18 €	606.526.942,11 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	962.241.000,00 €	929.042.216,32 €	586.842.886,18 €	606.526.942,11 €

**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

En cuanto a normativa para tasas, aunque no hay ninguna modificación significativa, se gravan algunas actividades dentro del ámbito de formación, profesional etc. Para hacer frente al coste que generan dichas actividades.

**Gráfico 9 – Ingresos por tasa de varios departamentos, año 2015**



**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

La recaudación de dichas tasas no solo fue positiva si no que superó lo presupuestado.

### 3.2.8 Años 2016 y 2017

El 28 de diciembre de 2015, aparece en el BOE la reforma fiscal llevada a cabo en Aragón. Esta incluye los siguientes términos:

- *IRPF*: En vías de unas tarifas más progresivas, el gravamen dentro de los tramos de la escala aumenta a partir de una base liquidable de 50.000. Igualmente se suprimen las deducciones por primas de seguros privados.
- *Actos Jurídicos Documentados*: Se sustituye el tipo impositivo general por un tipo impositivo progresivo ajustándose al IVA reducido y adaptándose al resto de comunidades para “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”. Se toman también medidas sociales como bonificaciones por transmisión de vivienda a menores de 35 años, personas con una discapacidad superior al 65%, mujeres víctimas de violencia de género y bonificaciones por adquisición de vivienda habitual a familias numerosas.
- *Sucesiones y Donaciones*: Se limita la bonificación de 65% a patrimonios de menos de 100000 euros y se minora la reducción de la base imponible a 75000 entre otras limitaciones. Esta medida solo afecta a grandes patrimonios y no a familias de clases medias y bajas.
- *Impuesto de Patrimonio*: El mínimo exento pasa de 500000 euros a 400000 euros.
- *Hidrocarburos*: Se crea un tipo de gravamen para las gasolinas, el gasóleo de uso general y otros. Pero se mantiene sin gravamen carburos usados para usos agrícolas y calefacción. Además, se devuelve la totalidad del gravamen para el gasóleo de uso profesional.

Este informe también incluía modificaciones sobre los tributos propios de la comunidad de Aragón:

- Se crea un nuevo *Impuesto Medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsamada*. Se crea debido a los efectos en la flora y fauna de los ríos y en la calidad del agua.
- Se crea el *Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión*, para mitigar el impacto paisajístico y urbanístico provocados por las líneas eléctricas de alta tensión.
- *Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable*: Se trata de un impuesto derogado en 2012 pero que vuelve a entrar en vigor en 2015. Este

pone coste al daño causado en el medio ambiente por los transportes mediante tendidos de cable utilizados por las empresas. Sin embargo, en enero de 2016 es suspendida su vigencia.

- *Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas*: Entre algunas de las modificaciones en este impuesto encontramos mejora del sistema de exenciones y bonificaciones.<sup>10</sup>

Los primeros presupuestos aprobados bajo esta reforma son los de 2016 que aparecen en el BOE el 28 de enero de ese mismo año.

Si observamos la *tabla 7*, podemos ver que, a pesar de unas normas tributarias más restrictivas, la recaudación ejecutada supera a la presupuestada, lo que nos indicaría que en 2016 no hubo altos niveles de evasión fiscal. Hay algunos casos dignos de destacar como es el de Sucesiones y Donaciones donde se llega a recaudar 48 millones de euros más de lo esperado.

**Tabla 7 – Ingresos por impuestos directos, año 2006.**

Denominación	Presupuestado 2016	Ingresos reales 2016
<b>Impuestos Directos</b>	<b>798.095.649,86 €</b>	<b>935.539.298,90 €</b>
<b>Sobre la Renta</b>	640.538.854,95 €	727.364.336,96 €
Sobre la Renta de las Personas Físicas	640.538.854,95 €	727.364.336,96 €
Tarifa Autonómica del IRPF	0,00 €	0,00 €
<b>Sobre el Capital</b>	157.556.794,91 €	208.174.961,94 €
Sobre Sucesiones y Donaciones	96.132.919,18 €	144.781.214,90 €
Sobre adquisiciones por herencia o legado	0,00 €	0,00 €
Recargo sobre adquisición de bienes	0,00 €	0,00 €
Sobre bienes de personas jurídicas	0,00 €	0,00 €
Donaciones	0,00 €	0,00 €
Impuesto sobre el Patrimonio	43.512.795,00 €	51.377.165,39 €

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE

Las partidas de tasas para el año 2016 no son relevantes para el análisis.

Pasando a 2017. En este año se toman unas *medidas de urgencia en cuestiones tributarias, para paliar los efectos del paro y las probabilidades de exclusión social*.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> BOE | Ley 2010/2015, 28 de diciembre.

<sup>11</sup> BOE | LEY 10/2016, de 1 de diciembre

- Sucesiones y Donaciones: Se suprime la condición de que tanto el fallecido como el heredero deben tener residencia habitual en Aragón. Esto simplemente se hace para ajustarse a otras legislaciones.
- Impuesto Ambiental sobre instalaciones por cable: Se mantiene su suspensión.

Por lo demás, en materia tributaria se sigue aplicando la reforma fiscal de 2015 y no hay movimientos relevantes en las principales partidas impositivas.

### 3.2.9 Años 2018 y 2019

El caso de los años 2018 y 2019 es curioso por lo que hemos comentado muy brevemente al inicio del trabajo. En 2019 los presupuestos del año 2018 fueron prorrogados. Esto es así tal y como indica la ley presupuestaria que explica que si no han sido aprobados unos nuevos presupuestos en su fecha correspondiente serán prorrogados una vez comience el siguiente año. Por tanto, a 1 de enero de 2019 los presupuestos de 2018 fueron automáticamente prorrogados. Esto sucedió de la misma manera para los presupuestos estatales. Por tanto, a precios corrientes, nos encontramos con dos años cuyas cifras presupuestadas son similares, si bien las cifras ejecutadas si varían dependiendo de la recaudación de cada año.

No obstante, y debido a que en mi análisis las partidas están deflactadas, podemos observar como si quitamos el efecto de la inflación realmente las partidas presupuestadas cambian entre los años 2018 y 2019. Vamos a observar esas diferencias en las partidas de impuestos directos:

**Tabla 8 – Comparativa de ingresos por impuestos directos, años 2018 y 2019.**

Denominación	2018-2019	2018	2018		2019	2019	
	Sin deflactar	Sin deflactar	Deflactado	Deflactado	Sin deflactar	Deflactado	Deflactado
	Presupuestado	Ingresos reales	Presupuestado	Ingresos reales	Ingresos reales	Presupuestado	Ingresos reales
<b>Impuestos Directos</b>	<b>1.549.209.990,00 €</b>	<b>1.569.049.103,69 €</b>	<b>842.871.696,99 €</b>	<b>988.026.430,92 €</b>	<b>1.535.739.166,24 €</b>	<b>857.071.367,28 €</b>	<b>1.004.671.490,43 €</b>
<b>Sobre la Renta</b>	<b>1.344.969.890,00 €</b>	<b>1.355.910.767,91 €</b>	<b>676.475.397,10 €</b>	<b>768.172.102,09 €</b>	<b>1.371.302.774,29 €</b>	<b>687.871.826,27 €</b>	<b>781.113.325,07 €</b>
Sobre la Renta de las Personas Físicas	1.344.969.890,00 €	1.355.910.767,91 €	676.475.397,10 €	768.172.102,09 €	1.371.302.774,29 €	687.871.826,27 €	781.113.325,07 €
Tarifa Autonómica del IRPF							
<b>Sobre el Capital</b>	<b>204.240.100,00 €</b>	<b>213.138.335,78 €</b>	<b>166.396.299,89 €</b>	<b>219.854.328,83 €</b>	<b>164.436.391,95 €</b>	<b>169.199.541,01 €</b>	<b>223.558.165,36 €</b>
Sobre Sucesiones y Donaciones	149.040.100,00 €	154.537.771,75 €	101.526.322,99 €	152.903.963,72 €	103.118.899,29 €	103.236.714,17 €	155.479.902,48 €
Sobre adquisiciones por herencia o legado							
Recargo sobre adquisición de bienes							
Sobre bienes de personas jurídicas							
Donaciones							
Impuesto sobre el Patrimonio	45.000.000,00 €	47.135.510,05 €	45.954.019,88 €	54.259.609,84 €	45.964.035,87 €	46.728.196,94 €	55.173.709,31 €
Sobre el patrimonio neto de las personas físicas							
S/ Grandes superficies					5.038.413,06 €		968.812,69 €
S/ Grandes superficies							
S/Emisiones Contaminantes							
S/Emisiones Contaminantes							
S/Tendidos Aéreos							
S/Tendidos Aéreos							
Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	10.200.000,00 €	11.465.053,98 €	10.900.720,99 €	12.252.681,83 €	10.315.043,73 €	11.084.362,99 €	11.209.381,28 €

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE

En la tabla 8, podemos ver como a pesar de que a precios corrientes las cifras presupuestadas son las mismas, si deflactamos en base 2006 con sus índices de volumen,

las partidas presupuestadas para 2019 son mayores que las de 2018. Esto significa que la inflación de 2019 era menor que la 2018 y por tanto su efecto también menor.

En este caso podríamos decir que la ligera deflación ha ayudado al gobierno en sus objetivos de recaudación y de hecho podemos observar como las cifras recaudadas aumentan en 2019 en comparación con 2018.

Sin embargo, en este caso observamos que la derogación de presupuestos no puede ser la norma y debe evitarse en toda la medida posible. Las circunstancias de la autonomía cambian de un año a otro y es posible que, aunque se presupuesten las mismas cantidades para dos años consecutivos la situación económica haga que la capacidad de recaudación sea menor e incluso aumente la evasión fiscal. Aunque esto lo veremos mejor cuando analicemos la carga fiscal.

Este ligero aumento en la recaudación se debe también a otros factores.

En septiembre de 2018 se implementan modificaciones del Impuesto de Sucesiones para favorecer a patrimonios elevados; estas son las siguientes:

- Se implementa una reducción distinta a la estatal, de un 99% para la tributación de sucesión empresarial.
- La reducción a favor del cónyuge ascendientes o descendiente pasa de 150000 a 500000 euros.
- Se introducen tres mejoras en las reducciones por adquisición de negocios, para personas distintas al cónyuge, ascendientes o descendientes. Del 30-50% para adquisición de esas empresas, del 70-100% para negocios de reducida dimensión. Y del 30-50% para creación de empresa o empleo.
- Bonificación del 65% para adquirir la vivienda del fallecido siempre que no supere los 300000 euros
- Para donaciones de primera vivienda a los hijos, reducción del 100% con un límite de 250000 euros si el patrimonio preexistente no supera los 100000 euros.
- Por último “*se extiende las consecuencias de la situación de conyugalidad*”.<sup>12</sup>

Una de las causas por las que en general en 2019 aumenta la recaudación. Se debe a la situación más favorable en que se encuentra el ciclo económico. Si bien para 2019 se

---

<sup>12</sup> BOE| Ley 10/2018 de 6 septiembre, de medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

estaba cerca de otra recesión lo cierto es que en ese momento los efectos de la crisis de 2008 ya no eran tan visibles para los ciudadanos y todo ello garantiza una mejor recaudación.

La Ley de Presupuestos para el año 2018, que aparece en el BOE en febrero de 2018 explica que las tasas aumentarían en un 1,4%. Pero lo cierto es que, si nos paramos a mirar los presupuestos de 2018 y 2019, en materia de tasas encontraremos que se ha presupuestado más bien poco y se ha recaudado por encima de lo presupuestado. Por tanto, no encuentro el análisis de importancia relativa.

### **3.2.10 Años 2020 y 2021**

Las cifras con las que contamos para estos años son únicamente provisionales, ya que la Comunidad de Aragón en la fecha que me encuentro desarrollando el trabajo no ha ofrecido todavía las cifras de presupuestos ejecutadas y el año 2021 todavía está en curso por lo que no se cuenta todavía con las cifras ejecutadas. No obstante, estos años resultan curiosos cuanto menos de analizar debido a que nos encontramos ante un nuevo escenario: La crisis de la COVID-19.

*“La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019”.* Los síntomas generalmente son tos, fiebre y cansancio; pero en los casos más graves pueden derivar en problemas respiratorios severos e incluso muerte.<sup>13</sup>

El 11 de marzo los brotes de coronavirus se habían expandido por todo el planeta y por ello la OMS declaró al virus como pandemia. Esta situación en la que cada vez había más contagios y fallecimientos saturó la sanidad de los distintos países y por ello los gobiernos tuvieron que hacer frente al problema declarando cuarentenas para toda la población. En España esta medida se hizo vigente el 15 de marzo de 2020.

Después del verano de 2020 aunque las medidas se han relajado, las distintas comunidades autónomas mantienen restricciones como cierres perimetrales de los

---

<sup>13</sup> Organización Mundial de la Salud para el año 2020.

territorios, toque de queda para la población, horarios más cortos para servicios no esenciales etc.

Todo este escenario genera incertidumbre económica. El desempleo en Aragón ha aumentado un 2,8% en comparación con el año anterior y se sitúa cuatro puntos por encima de la media de España (27% frente a 22,9%). El número de ERTES creados en Aragón en 2020 es 15316 y la CEOE anunciaba que el PIB autonómico caería hasta un 10,5% en comparación con el año anterior.

Es por ello por lo que resulta interesante pararnos a mirar las cifras presupuestadas para estos años en materia tributaria en la *tabla 9*.

Recuerdo que por lo explicado anteriormente en este análisis las cifras se ven alteradas por el efecto de la inflación.

**Tabla 9 – Comparativa tributaria, años 2020 y 2021**

	2020	2021
<b>Impuestos directos</b>	1.654.232.451,07 €	1.649.808.955,23 €
<b>Impuestos indirectos</b>	2.301.721.220,00 €	1.946.018.940,00 €
<b>Tasas</b>	15.909.764,25 €	16.066.063,08 €

**Fuente: Elaboración propia con datos procedentes del INE**

Los presupuestos para la Comunidad de Aragón aparecen en el BOE por primera vez el 14 de enero de 2020, antes de que se desate la epidemia de coronavirus y sus consiguientes consecuencias. Esto es, se elaboraron sin conocimiento de lo que iba a pasar en los siguientes meses. Si bien el gobierno autonómico si debiera haber tenido en cuenta el momento en el que se encontraba el ciclo económico a finales de 2019 que estaba empezando a cambiar su tendencia.

Sin embargo, los presupuestos de 2021 se encontraban aprobados el 30 de diciembre de 2020, ya con la pandemia sobre la mesa. Estos presupuestos son excepcionales ya que se destinan más 7500 millones de euros entre ambos estados tanto de ingresos como de gastos para ayudar a los agentes económicos como familias y empresas a sobrellevar la difícil situación económica. Sanidad, sector fundamental para la gestión de la pandemia, ha recibido un 38% del total, lo que he equivale a más de 2300 millones de euros.

¿Qué podemos decir de las partidas de impuestos? Como observamos en la tabla, las cifras que espera recaudar el gobierno en materia de impuestos directos son similares a

2019, no obstante, sí es verdad que disminuye el total de los tributos esperados a recaudar comparados con el año anterior (en una cuantía de 3971863435 euros).

Por otra parte, el Impuesto sobre Patrimonios aumenta de un 2,5%-3,5% para el año 2021.

Por tanto, observamos que para la elaboración de los presupuestos de 2021 plantea llevar a cabo una política fiscal expansiva (mediante aumento del gasto público y disminución de impuestos) tal y como sugiere la teoría neokeynesiana que se debe hacer en momentos de crisis.

Por último, habrá que estudiar más adelante como el desarrollo de esta política influye en el déficit y empleo, así como su efectividad debido a condiciones estructurales ocasionadas por políticas llevadas a cabo en años anteriores.

### **3.3 Evolución de la presión y el esfuerzo fiscales**

Tras un analizar las partidas de impuestos año a año, vamos a pasar a examinar la presión fiscal y su evolución durante el periodo objeto del trabajo.

Por resumir lo comentado en el primer apartado del trabajo, la presión fiscal es el porcentaje del PIB de una economía que llega al estado en concepto de tributos, por tanto, se calcula dividiendo los impuestos y tasas que ingresa la Comunidad de Aragón entre el PIB producido por la comunidad. Para esta ratio los tributos que he utilizado son todos los impuestos directos, indirectos y tasas que ha recaudado la comunidad para cada uno de los trece años estudiados.

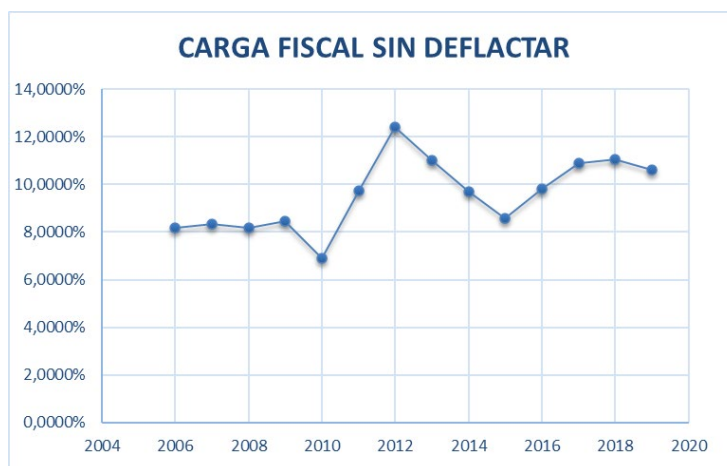
Vamos a empezar calculando la presión fiscal a partir de los tributos no deflactados, es decir, a partir de cifras de impuestos que se ven alteradas por el efecto de la inflación.

Si analizamos descriptivamente la *tabla 10*, observamos que partimos de una carga fiscal en Aragón correspondiente a un 8,17% en 2006, llegando al punto más bajo en 2010 (con un 8,1630%) y al punto más elevado en 2012 (con un 12,4%), para acabar con un 10,62% en el 2019, último año del que disponemos datos. Esto a simple vista nos muestra que la carga fiscal se ha visto alterada por aumentos y disminuciones pero que la tendencia general durante el periodo ha sido al alza.

Pero veamos un poco mejor que estaba pasando en Aragón en esos momentos para entender las cifras observadas.



**Gráfico 10 – Carga fiscal de Aragón con cifras no deflactadas**



**Fuente: Elaboración propia con datos del INE y Expansion.com**

En el año 2006, el PIB de la Comunidad de Aragón era 31098 millones de euros, siendo el menor de la serie analizada. Por otra parte, y como explicábamos antes Aragón en este año obtuvo una recaudación de récord en impuestos patrimoniales. Sin embargo, a pesar de esto y como vemos tanto en la tabla como en la gráfica no es el año donde la carga fiscal fuera más elevada y de hecho esta en media con los primeros años de la serie a analizar.

En 2008, año de inicio de La Gran Recesión, la carga fiscal es más baja en comparación con 2007. Recordemos que uno de los grandes problemas durante la crisis es el déficit. Por lo tanto, en este momento del tiempo una carga fiscal baja no era el mejor escenario.

En los años 2009 y 2010 el PIB aragonés se reduce; es más, en 2009 el PIB es un 5,1% menos que en 2008, siendo la primera vez en más de 10 años que el PIB disminuye de un año para otro. Esto es debido a los efectos de la crisis de 2008. En 2010 si bien se recupera un poco esta bajada observada en la gráfica de la presión fiscal tiene una explicación.

Y es que veíamos con anterioridad que el 2010 tenemos la primera subida del IVA. Lo cual en un periodo de crisis como estábamos viviendo lleva consigo un aumento de la evasión fiscal. Lo que hace que veamos un descenso de la carga fiscal. Pero entendemos que estos datos no reflejan la realidad recaudatoria del momento.

Entre los años 2012-2014, a pesar de las constantes subidas del IVA. La carga fiscal disminuye. 2012 es el tercer año y el segundo consecutivo donde el PIB disminuye situándose en 31963 millones de euros asemejándose a cifras de 2006. Esto se debe a los efectos de la crisis en el empleo. Aun así, a partir de 2013 el PIB vuelve a aumentar ligeramente debido a que la crisis de 2008 empieza a ver su fin. Por otra parte, si bien el

IVA era más alto que nunca, otras tarifas impositivas como Sucesiones e IRPF no solo se mantenían estables, sino que además disminuían, lo que en computo ayuda a que la carga fiscal disminuya. Por tanto, las polémicas subidas de IVA incentivan a la evasión fiscal lo que hace que se recaude menos de lo esperado a pesar de que la recaudación superara sus marcas y por otra parte afecta al resultado de la carga fiscal como ya sabemos.

Según datos de Hacienda en Aragón, la carga fiscal de la comunidad gracias a la reforma fiscal de 2015, *entre los años 2015-2017 se sitúa por debajo de la media del resto de comunidades autónomas*<sup>14</sup>, como Cataluña, comunidad valenciana etc. ¿Esta bajada de la carga fiscal viene como consecuencia de la reforma fiscal de 2015 que analizamos antes? Lo curioso de todo esto, es que precisamente las medidas tomadas para la reforma fiscal eran más restrictivas en materia tributaria, sobre todo para rentas elevadas; y se implementaban nuevos tributos medioambientales. Esta bajada de la carga fiscal viene como consecuencia del ciclo económico, que se empieza a recuperar después de la crisis de 2008 y, por tanto, aumenta el PIB. En 2016 de hecho el PIB llega a un récord siendo de 34215 millones de euros y que seguirá los siguientes años hasta 2019. En este ejemplo se ve claramente que un aumento en la tributación no tiene por qué significar una bajada en la productividad de la economía y que al final la carga fiscal es la capacidad recaudatoria que tiene el gobierno gracias a otras variables como el fraude fiscal, salarios y tasas de empleo.

Entre los años 2018 y 2019 la carga fiscal disminuye en torno a un 0,44%. El principal motivo es el aumento del PIB entre en estos años. Pasando de ser en 2018 36850 millones de euros a 38044 millones de euros en 2019. Este aumento de la productividad en este caso permite a la Comunidad de Aragón recaudar más. Por otra parte, y como comentábamos antes, el ligero efecto de la deflación permite que en términos constante la comunidad recaude más. Una vez más observamos que un aumento de impuesto no necesariamente significa que la carga fiscal aumente siempre y cuando estén de acuerdo con la realidad económica del momento. Por último, las leyes recaudatorias menos restrictivas para el impuesto de sucesiones promueven que se recaude más que el año anterior.

---

<sup>14</sup> La Hacienda Española en Cifras.

Tanto en este análisis como en el anterior observamos que las medidas que toma el gobierno en materia fiscal son anticíclicas. Es decir, aumenta los impuestos en momentos de crisis como en el caso de 2010 y 2012 y por otra relaja la carga fiscal en momento de bonanza, como es el caso de 2015-2017 y 2019. Cuando según la política neokeynesiana las políticas restrictivas de aumento de impuestos deben llevarse a cabo cuando el estado debe generar ahorro y la población está siendo productiva, y las políticas expansivas de reducción de impuestos deben llevarse a cabo en momentos de crisis para favorecer el consumo y la inversión de los ciudadanos; gracias a los ahorros que el gobierno tenga en ese momento.

Esto puede deberse a una falta de previsión a largo plazo y es que las medidas fiscales se toman una vez el ciclo económico ya ha cambiado. Esto lo vemos por primera vez en la crisis de 2008 cuando al empezar la recesión el estado ya se encuentra con una situación de déficit insostenible, teniendo que recurrir a una subida de impuestos cuando lo ideal sería combinar una bajada de impuestos con un aumento del gasto público.

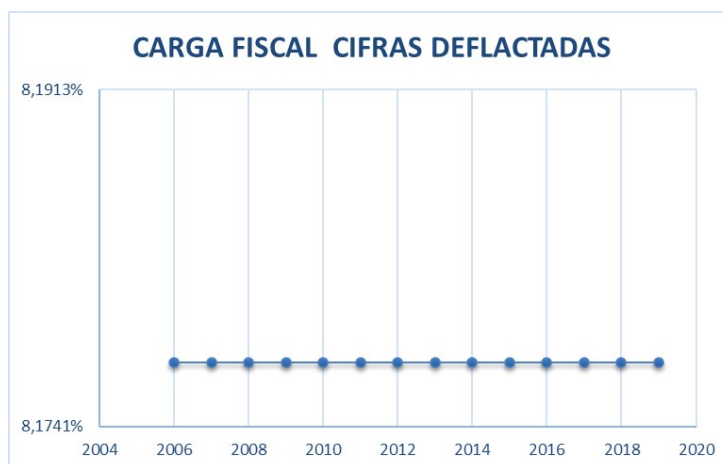
Por otra parte, sí vemos en el análisis de los años 2020-2021 que las medidas que se toman, al menos a nivel autonómico, si corresponden con una estabilidad impositiva y un aumento del gasto público. Pero, incluso si esta es la mejor opción, la relajación impositiva que observamos en los años previos a esta crisis resultaran una piedra de tropiezo para la efectividad de las nuevas medidas para el año 2021.

Por esto es muy importante elaborar los presupuestos con cuidado y observando los efectos macroeconómicos que pueden tener en la economía. Ya que afectan a muchos más parámetros y por ello deben atenderse con una perspectiva de largo plazo de acuerdo con el ciclo económico.

Sin embargo. Vamos a cambiar un poco el enfoque. Si bien lo primero que he hecho ha sido mostrar la carga fiscal usando cifras no deflactadas en el gráfico 11 muestro la evolución de la carga fiscal si deflactamos las cifras; es decir, les quitamos el efecto de la inflación, utilizando como año base el inicio de la serie que es 2006.

En el grafico 11 vemos que la carga fiscal se sitúa todos los años en torno a un (8,1774%) con variaciones infinitesimales.

Gráfico 11 – Carga fiscal con cifras deflactadas



Fuente: Elaboración propia con datos del INE y Expansión.com

Esto se explica dos varios motivos:

El primero es simplemente matemático. Al pasar las cifras a una base 2006 las partidas de impuestos de cada año se ajustan al 2006; por otra parte, las cifras del PIB aragonés tampoco varían de forma significativa durante el periodo. Lo que hace que la carga fiscal en porcentaje sea siempre la misma.

El segundo motivo; se debe a que, si bien los impuestos pueden aumentar o disminuir según disponga el gobierno en los presupuestos de cada año, el efecto producido por la inflación hace que los precios al consumo, salarios etc. también aumenten o disminuyan.. Estamos hablando de unos *“impuestos progresivos: La tasa del impuesto aumenta conforme lo hace la renta o el valor de los bienes o servicios sobre los que se aplica”*<sup>15</sup>

¿Esto significa que las medidas fiscales son correctas? No. Independientemente de como se mueva la economía, la situación social también varía; y hay momentos del ciclo donde la carga fiscal debe disminuir o aumentar a pesar de la inflación. Como es el caso de la crisis COVID-19 donde hay otros factores sobre la mesa como tener que parar la actividad durante temporadas.

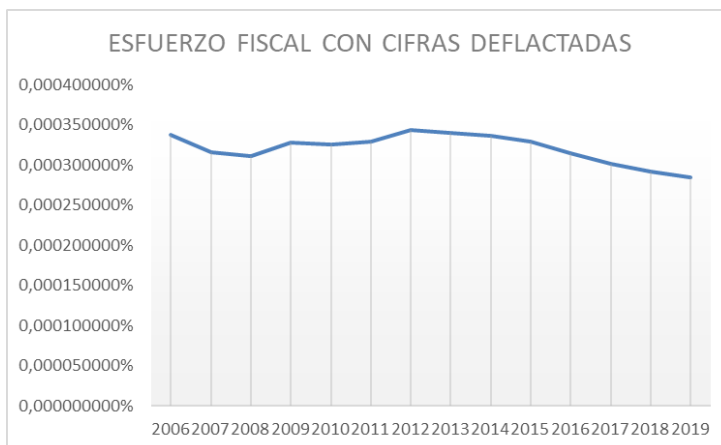
Es por ello por lo que vamos a pasar a analizar ya no la presión fiscal, si no el esfuerzo fiscal que hace cada comunidad autónoma, en este caso Aragón, mediante el *Índice de Frank*, que se calcula dividiendo la presión fiscal entre el PIB per cápita. Esto explica como Aragón utiliza su capacidad impositiva y ayudaría a corregir algunos errores que

---

<sup>15</sup> Apuntes para la asignatura Macroeconomía I, Profesor: Günther Zevallos Avilés

tiene por definición el cálculo de presión fiscal, ya que no tiene en cuenta los distintos desarrollos económicos que pueden tener las comunidades autónomas, sus estructuras económicas, productividad, población y otros indicadores. Además, la carga impositiva no tiene por qué ir directamente relacionada con el PIB como sugiere la primera ratio.

**Gráfico 12 – Esfuerzo fiscal con cifras deflactadas**



**Fuente: Elaboración propia con datos del INE y Expansion.com**

Por tanto, en la *tabla 12*, muestro el esfuerzo fiscal de Aragón, utilizando únicamente el ejemplo con cifras tributarias deflactadas, para comprobar si realmente se producen modificaciones en el uso de la capacidad impositiva de la comunidad.

En este caso, observamos dos cosas. La primera es que el esfuerzo fiscal es muy pequeño en la comunidad de Aragón. De hecho, según el informe de *Think Tank Civismo Aragón* se encuentra entre los índices de esfuerzo fiscal más bajos de España. Igualmente, como aclaración en mis cálculos he partido de una carga fiscal que incluye todo tipo de tributos directos e indirectos, así como tasas ingresados por la comunidad.

Por otra parte, y si observamos la gráfica, esta vez sí vemos una evolución en el esfuerzo fiscal. Observamos que el momento de la gráfica donde más esfuerzo fiscal estaban realizando los aragoneses es en 2012 con una cifra de 0,000343012% del PIB per cápita, en este momento era donde el IVA subió hasta el 21%. Y el momento donde menor esfuerzo fiscal estaban soportando es en 2019 con una cifra de 0,000284659% del PIB.

De aquí sacamos varias conclusiones. La primera es una vez más que el esfuerzo fiscal es anticíclico ya que donde se encontraba en menor medida era justo antes de empezar la crisis de la COVID-19 y donde debido a las mejores circunstancias económicas era momento por parte del gobierno de mejorar sus ahorros. Sin embargo, el momento de mayor esfuerzo fiscal es precisamente en mitad de la crisis de 2008. Aunque no

disponemos de cifras para 2020 y 2021 y las medidas son en principio correctas, las malas actuaciones del pasado pueden jugar en contra de los resultados fiscales que se espera obtener.

Por otra parte, sí es bueno observar que el esfuerzo fiscal en general es bajo y que es menor que otras comunidades autónomas; ya que eso muestra mayor capacidad recaudatoria para la comunidad. Si el esfuerzo que soportan los ciudadanos es bajo el gobierno tiene margen de maniobra y puede aumentar los impuestos para crear ahorro.

Por último, un esfuerzo fiscal bajo significa que agentes económicos como familias y empresas tienen menos incentivos tanto de evasión fiscal como de marcharse de la comunidad para ir a otros territorios donde se tribute menos. De hecho, uno de los principales problemas de España, así como otros países como Grecia, Italia etc. Es que sus altos niveles de esfuerzo fiscal resultan en una recaudación menor debido a que tienen altos índices de fraude fiscal.

## **4 IMPACTO DE LA CARGA FISCAL EN LA ECONOMÍA ARAGONESA: 2008 VS 2019**

Después de analizar la carga fiscal durante la serie objeto de mi estudio, voy a comparar el impacto de la carga fiscal en Aragón para dos años clave de la serie objeto de análisis: 2008 y 2019. Para que entendamos la verdadera magnitud del asunto.

La situación que hemos ido observando durante el análisis para el año 2008 es que la carga fiscal en general era baja. El problema es que en este momento debería haber sido alta precisamente para combatir fácilmente los problemas de déficit o para que simplemente los únicos datos de déficit fueran estructurales. Si al inicio de la crisis la carga fiscal era baja porque las medidas fiscales en años anteriores no eran previsoras, esto supone un problema para poder solucionar de forma correcta los problemas derivados de la crisis financiera. El alto déficit al que se encontraba el Estado Español en ese momento solo se podía subsanar subiendo los impuestos y de hecho es lo que hemos analizado que le sucedió al IVA. Veamos como toda esta problemática influyó en Aragón mediante cifras.

El desempleo la Comunidad de Aragón en diciembre del año 2008 era de 67266<sup>16</sup> personas. Recordemos, era solo el inicio de la crisis. De hecho, en 2009 aumenta hasta 87623 personas. Y sigue subiendo hasta el año 2013 donde el máximo es de 110832 personas. Si las medidas que se toman para frenar el déficit (aunque no cuento con cifras autonómicas el porcentaje estatal era de un -4,57%) consisten en aumentar los impuestos mientras se disminuye el gasto público, los incentivos para la contratación resultan ser escasos.

El PIB de la comunidad en 2008 es de 35141 millones de euros, superando el PIB de 2007. Esto se debe a que la crisis empieza en el último trimestre del año y en computo no hace efecto, sin embargo, para el año 2009 encontramos la primera caída en la serie siendo un -4% menos que el año anterior y situándose en 33564 millones de euros. Este descenso de la productividad es consecuencia del desempleo que se encontraba en aumento, así como todas las pequeñas y medianas empresas que tuvieron que cerrar al no poder sostener sus negocios durante la crisis. Un descenso de la productividad del país hace que la economía se ralentice y sea más complicado resolver los problemas en lo que se encontraba el estado y la Comunidad de Aragón.

El IPC en 2008 era de un 1,6%. Esto hace que las personas tengo menor capacidad adquisitiva y disminuya el consumo. El IPC mide lo que les cuesta a los aragoneses una serie de productos y servicios de su cesta de la compra. Si la demanda de los aragoneses en bienes y servicios es alta, porque tienen que satisfacer sus necesidades, pero la oferta es baja, porque como hablábamos disminuye la productividad del país debido al desempleo.

La situación era delicada y las medidas que se podían tomar afectarían de manera negativa en el déficit. Si el déficit aumentaba y no era sostenible la Comunidad de Aragón tendría que buscar otra forma de financiarse como pedir préstamos o emitir deuda pública, por la cual tendrá que pagar unos intereses. Pero, por otra parte, si se aumentaban en ese momento los impuestos, como sucedió, los efectos resultan también devastadores. Realmente, esta crisis se solucionó más bien por los cambios macroeconómicos en la productividad que se producen por el propio funcionamiento del ciclo económico más que por unas medidas fiscales acertadas.

---

<sup>16</sup> IAEST.

Pasando al año 2019, nos encontramos en la antesala de la crisis de la COVID-19.

Entre 2018 y 2019 se han ido fuera de Zaragoza a otras capitales como Barcelona y Madrid un total de 310 empresas. Esto se explica por una serie de factores:

El primero de ellos, es el propio ciclo económico. Entre 2013 y 2018 la comunidad registraba cada vez más empresas basadas en ello. Esto se debe a que en 2013 es cuando se empiezan a ver los resultados del fin de la gran recesión económica de 2008. Sin embargo, a partir de 2018 el ciclo vuelve a ralentizarse y cambiar la tendencia hacia abajo, lo que hace que las empresas se destruyan, se cambien de sede social etc.

El segundo es precisamente a causa del tema que estamos estudiando: La carga fiscal. Si bien en los años posteriores a la reforma fiscal y 2019 vemos que las medidas tributarias no son tan agresivas, otras comunidades como Madrid soportan unas cargas fiscales mucho más bajas. Por dar un ejemplo la Comunidad de Madrid bonifica con un 100% el impuesto de patrimonio mientras que Aragón recaudó por este concepto cerca de dos millones de euros (a precios corrientes). Por otra parte, la Comunidad de Madrid *ofrece otra bonificación de un 99% en concepto de impuestos de sucesiones*<sup>17</sup>. Esto resulta en una menor recaudación en materia de impuestos directos, pero se compensa gracias a los puestos de trabajo creados e inversiones de empresas.

Por otra parte, las medidas sanitarias adoptadas por la comunidad de Aragón para frenar la tercera ola de la COVID-10 son más restrictivas que en Madrid. Por dar un ejemplo, en enero de 2021 la actividad no esencial cierra en Aragón a las 18:00 de la tarde mientras en Madrid lo hace a las 22:00 de la noche. Así que podría decirse que en materia empresarial la comunidad de Madrid da más facilidades para reforzar la productividad.

¿Cómo está repercutiendo esta salida de empresas en Aragón? Pues lo cierto, es que, si bien la salida de empresas se hace evidente en 2019, este año el paro es menor que en 2018, 66179 personas en 2018 frente a 64856 en 2019. Esto se debe principalmente a que las empresas que se van son grandes, y la principal forma empresarial de Aragón y España son PYMES.

Por otra parte, el aumento de desempleo en 2020 es claro. 82365 parados, de hecho, la tasa de paro en Aragón es 4 puntos por encima de la media nacional, siendo el porcentaje

---

<sup>17</sup> Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/donaciones>



autonómico de desempleo de un 27%. Esto se debe, no solo a la fuga de empresas de Aragón, sino también a todos los problemas laborales derivados de la crisis de la COVID-19, como todos los empleados en situación de ERTE. Es por ello por lo que una bajada impositiva ayudaría a recuperar la actividad y por tanto los puestos de trabajo desaparecidos.

Aunque aún no disponemos de datos reales, es interesante analizar la evolución del PIB para el año que acaba de terminar 2020 y el presente 2021. Y es que Aragón cuenta con una ventaja estructural distinta al resto de comunidades autónomas y es que uno de los sectores más afectados por la pandemia, el turismo, no es parte vital de la economía aragonesa. Las principales actividades realizadas en Aragón son administrativas, por tanto, si bien 2020 puede haber cerrado con una caída del PIB del 8,2% debido a la fuga de empresas y aumento del desempleo, lo cierto es que se estima que *el producto interior bruto aragonés, cerrará en un 4,4% en 2021*<sup>18</sup>, superando la media autonómica. Recordemos que además Aragón ha realizado buena política presupuestaria para el año 2021 por tanto esto combinado con sus ventajas estructurales y buenas expectativas del PIB pueden hacer que la comunidad salga airosa de la crisis de la COVID-19.

Por último, el IPC. Lo cierto es que para el año 2020 Aragón ha seguido la norma del resto de comunidades y cierra con un IPC negativo ¿Qué significa esto? Que el coste de la vida en general es más barato que en años anteriores. Aun así, si bien ha cerrado con un IPC de -0,3%, la inflación es también un -0,3%. Este IPC se debe a la combinación de todos los productos y servicios que encontramos en la cesta de Aragón y viene condicionado por el consumo y la demanda. Así pues, si bien el IPC general es negativo, algunos sectores han resultado positivos. Entre ellos transporte 1,4% debido al aumento de la actividad logística como consecuencia de las restricciones de movilidad, menaje 0,2% y medicina 0,1%. Los que han disminuido por otra parte son bienes no esenciales, así como los relacionados con el turismo -0,8% hotelería, vestido y calzado -4,1% y café, bebidas alcohólicas etc. -0,1%. Lo que hace que en computo el IPC resulte negativo. Como hemos estudiado, esta situación en un momento de crisis resulta positivo ya que impulsará el consumo por parte de los ciudadanos que verán aumentar su poder adquisitivo, lo que aumenta la productividad y aumenta el empleo.

---

<sup>18</sup> Funcas | Previsiones económicas para las comunidades autónomas: Aragón.

Por tanto, podemos decir, que si bien en el pasado, Aragón no utilizó de la forma más inteligente, la elaboración de sus presupuestos en materia fiscal, para estos últimos años y consiguientes las actuaciones son las correctas. No obstante, no podemos olvidar que tendrá que contener el déficit que se pueda crear debido al aumento del gasto público y que el ahorro de la comunidad no se encuentra en sus mejores momentos debido a que las políticas llevadas a cabo a partir de la reforma fiscal no son las más idóneas para generar financiar la comunidad, por lo cual las medidas que se están llevando a cabo ahora pueden no resultar tan efectivas como apuntan.

## 5 CONCLUSIONES

- La carga fiscal de la Comunidad de Aragón no sigue un patrón, varía conforme al escenario político-social. Esta carga fiscal no se rige por los criterios económicos de la teoría nekeynesiana sino más bien muestra falta de previsión en cuanto a la situación y ciclo económico.
- Los efectos de la inflación confunden la realidad de la carga fiscal. Si los quitamos observamos que se encuentra en proporción durante el periodo debido a los cambios producidos por la inflación en los precios y salarios.
- El esfuerzo fiscal muestra con mayor exactitud que la carga fiscal la capacidad recaudatoria de la comunidad; así como la medida en que repercute en los ciudadanos y en las tasas de evasión fiscal.
- A pesar de las bonificaciones y reducciones que hemos estudiado durante el periodo, otras comunidades como Madrid son menos abusivas en materia fiscal y por ello son preferidas por las grandes empresas.
- Los impuestos están directamente relacionados con el gasto público ya que juntos son los responsables del déficit.
- Altas tasas impositivas repercuten en el desempleo. El desempleo repercute en la actividad. La actividad repercute en los agregados de oferta y demanda. Si la oferta es alta comparada con la demanda, los precios y salarios disminuyen, el IPC disminuye o incluso puede ser negativo. Si la oferta es baja comparada con la demanda, surge el efecto contrario, la cesta de bienes y servicios aumenta su precio. Estas oscilaciones en el IPC afectan al poder adquisitivo de las familias. El poder adquisitivo de las familias afecta al consumo.

- Una prórroga de los presupuestos es un escenario riesgoso ya que la situación del país, así como los niveles de inflación cambian de un año para otro.
- Los presupuestos del Estado deben ser tratado con cuidado ya que un solo parámetro mal medido puede afectar a una economía entera.

## 6 RECOMENDACIONES

Mi recomendación para la Comunidad de Aragón es mejorar la previsión del ciclo económico a largo plazo. No se puede considerar que subir los impuestos siempre sea la respuesta igual que no siempre se puede considerar que bajar los impuestos lo sea. Dado que como hemos observado y según la teoría nekeynesiana los impuestos afectan a más parámetros como déficit, oferta y demanda agregada y empleo etc. lo lógico es saber modificar los impuestos de forma que el sistema económico se mantenga estable e incluso mejor. Adaptarse al ciclo económico como tal no es una tarea difícil ya que en el presente podemos saber en qué momento nos encontramos, además gracias a las estadísticas podemos medir un *ciclo corto (40 meses)*, *medio (7-11 años)* y *largo (47-60)* <sup>19</sup> por tanto podemos deducir cuánto durará el momento actual. El inconveniente que encuentro es en el momento de adaptación al ciclo, debido a que las medidas se han tomado estructuralmente de manera tardía, cambiar drásticamente los parámetros para adaptarse al ciclo puede tener resultados nefastos, por tanto, habrá que hacer esta adaptación de manera progresiva para salir del problema actual. Una vez esto se consiga, seguir teniendo presente y previendo el ciclo para, en caso de recesión, poder tomar las medidas que resulten en unas repercusiones negativas menores.

---

<sup>19</sup> Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/ciclo-economico.html>

## 7 BIBLIOGRAFÍA

### 7.1 Cálculos

- Índices de volumen asignatura Macroeconomía I prof: Günther Zevallos Avilés.
- Ejercicios propuestos asignatura Macroeconomía I prof: Günther Zevallos Avilés
- Índices de volumen: [https://www.ine.es/daco/daco42/cre00/b2015/homog/sh\\_c\\_aragon.xls](https://www.ine.es/daco/daco42/cre00/b2015/homog/sh_c_aragon.xls)
- Datos de PIB y PIB per cápita: <https://datosmacro.expansion.com/pib/espana-comunidades-autonomas/aragon#:~:text=En%202019%20la%20cifra%20del,que%20fue%20de%2028.007%E2%82%AC.>

### 7.2 Libros e informes

- <https://www.aragon.es/-/la-hacienda-aragonesa-en-cifras>
- [https://ecomisiones.cortesaragon.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2405:empresas-publicasdocumentacionotros-documentos&catid=333](https://ecomisiones.cortesaragon.es/index.php?option=com_content&view=article&id=2405:empresas-publicasdocumentacionotros-documentos&catid=333)
- Macroeconomía Fundamental I. Grupo Anaya Publicaciones Generales; edición (6 octubre 2016) Autor: Günther Zevallos Avilés.
- Apuntes Macroeconomía I. Profesor: Günther Zevallos Avilés.
- Libro Azul 2018: Introducción a la lectura de los Presupuestos Generales del Estado. Autor: Ministerio de Hacienda y Función pública.
- Tomo II: Información sobre la ejecución del gasto público (2017). Autor: Gobierno de Aragón.
- Colección Mediterráneo Económico: Un balance del estado de las Autonomías (2006) Francisco J. Ferraro García.
- Macroeconomía. Autor: Rudiger Dornbusch, Stanley Fisher, Richard Startz. Edición: Mac Graw Hill (2020).
- Reflexiones y sugerencias sobre los estudios en torno al esfuerzo fiscal. José L. Pérez de Alaya.

### 7.3 Información en línea

- **IRPF 2006** > <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20764>
- **Tasas 2006** > <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOA-d-2006-90022>
- **Ley 2018** > <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/L-10-2018.pdf/b8bdec0e-e057-11e1-93bc-2b1614b77001>
- **Medidas tributarias 2008** > [http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&SEC=BU SQUEDA\\_AVANZADA&SEPARADOR=&&DOCN=00012527](http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&SEC=BU SQUEDA_AVANZADA&SEPARADOR=&&DOCN=00012527)
- **Reforma fiscal 2015** > <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=887500424545>

# Anexo

## Otros enlaces

- <https://transparencia.aragon.es/content/endeudamiento>
- [https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/tribunal-cuentas-aragon-acumula-retraso-tres-anos\\_171543.html](https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/tribunal-cuentas-aragon-acumula-retraso-tres-anos_171543.html)
- <https://presupuesto.aragon.es/politicas>
- <https://www.aragon.es/-/tributos>
- <https://www.hacienda.gob.es/ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/tributospropiosAragon.aspx>
- <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/irpf/irpf-aragon>
- **Presión fiscal >**  
<https://www.elblogsalmon.com/indicadores-y-estadisticas/impuestos-esfuerzo-fiscal-espanoles-desmedido>
- [https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/temadial/recaudacion-record-dga\\_286773.html](https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/temadial/recaudacion-record-dga_286773.html)
- <https://www.reyardid.org/blog/esfuerzo-fiscal-por-comunidades-autonomas>
- **IVA 2012 >**  
[https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/aragon-ingresa-22-millones-mas-2012-subir-iva\\_859824.html](https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/aragon-ingresa-22-millones-mas-2012-subir-iva_859824.html)
- [https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/economia/recaudacion-fiscal-cae-aragon-7-500-millones-crisis\\_1097339.html](https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/economia/recaudacion-fiscal-cae-aragon-7-500-millones-crisis_1097339.html)
- [https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2014/08/12/la\\_recaudacion\\_por\\_iva\\_aumenta\\_aragon\\_situa\\_108\\_niveles\\_2008\\_304296\\_300.html](https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2014/08/12/la_recaudacion_por_iva_aumenta_aragon_situa_108_niveles_2008_304296_300.html)
- [https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/aragon-ingresa-22-millones-mas-2012-subir-iva\\_859824.html](https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/aragon-ingresa-22-millones-mas-2012-subir-iva_859824.html)
- <https://www.aragondigital.es/2020/12/18/ceoe-preve-que-aragon-cierre-2020-con-una-caida-del-pib-del-105/>
- [https://www.cope.es/emisoras/aragon/zaragoza-provincia/zaragoza/noticias/aprobados-los-presupuestos-aragon-para-2021-20201230\\_1067244](https://www.cope.es/emisoras/aragon/zaragoza-provincia/zaragoza/noticias/aprobados-los-presupuestos-aragon-para-2021-20201230_1067244)
- <https://www.fiscal-impuestos.com/medidas-fiscales-aragon-2014.html>
- [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales\\_Folletos\\_y\\_Videos/Manual\\_es\\_de\\_ayuda\\_a\\_la\\_presentacion/Ejercicio\\_2019/\\_Ayuda\\_Modelo\\_100/8\\_Cumplimentacion\\_IRPF\\_II\\_/8\\_6\\_Cuota\\_integra/8\\_6\\_3\\_Gravamen\\_de\\_la\\_base\\_liquidable\\_general/8\\_6\\_3\\_2\\_Cuota\\_integra\\_autonomica/8\\_6\\_3\\_2\\_Cuota\\_integra\\_autonomica.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Manual_es_de_ayuda_a_la_presentacion/Ejercicio_2019/_Ayuda_Modelo_100/8_Cumplimentacion_IRPF_II_/8_6_Cuota_integra/8_6_3_Gravamen_de_la_base_liquidable_general/8_6_3_2_Cuota_integra_autonomica/8_6_3_2_Cuota_integra_autonomica.html)
- [https://www.hacienda.gob.es/DocLeyes/online/c02.06.cd.irpf.autonomias.ejercicioanterior\\_te\\_23195.htm#aragon](https://www.hacienda.gob.es/DocLeyes/online/c02.06.cd.irpf.autonomias.ejercicioanterior_te_23195.htm#aragon)
- [https://www.elconfidencial.com/espana/2009-09-26/el-iva-general-sube-del-16-al-18-y-el-reducido-del-7-al-8\\_245885/#:~:text=En%20particular%2C%20en%20el%20IVA%2C%20cuyo%20tipo%20general%20pasa%20del,de%20primera%20necesidad%2C%20permanece%20igual](https://www.elconfidencial.com/espana/2009-09-26/el-iva-general-sube-del-16-al-18-y-el-reducido-del-7-al-8_245885/#:~:text=En%20particular%2C%20en%20el%20IVA%2C%20cuyo%20tipo%20general%20pasa%20del,de%20primera%20necesidad%2C%20permanece%20igual)
- **IPC 2008 >**  
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=22350#!tabs-tabla>